

DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

REF.: APRUÉBASE, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE REACTIVACIÓN - PAR", EL LLAMADO A LA "SEGUNDA CONVOCATORIA 2022 PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR, REGIÓN DE ÑUBLE" BAJO LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE Y DISPONE SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTO:

La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la **Resolución (A) N° 23, de 2021, de Corfo** que deja sin efecto la Resolución (A) N° 22, de 2021, de Corfo (sin tramitar), y regulariza aprobación de bases del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR" y sus tipologías de intervención denominadas "PAR impulsa 2020" y "PAR Impulsa Turismo"; la Resolución TRA N° 58/26/2022, de CORFO de fecha 19 de julio de 2022, de la Corporación de Fomento la Producción, que nombra el cargo titular de exclusiva confianza de Director Regional, grado 4°, de la Planta de Directivos de Corfo; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. El instrumento denominado "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR", cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo**.
2. Correo electrónico del jefe de División de Fomento e Industria del GORE de Ñuble, de fecha 24 de mayo de 2022, dirigido al Director Regional (S) de la Dirección Regional de CORFO Ñuble, en que solicita la realización de convocatorias de los instrumentos "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR" y "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva" en el marco del convenio de transferencia FNDR denominado "Transferencia fortalecimiento y apoyo a la reactivación económica de MYPES de la región de Ñuble" Código Bip: 40022800-0.
3. Que, la **Resolución (A) N°23** citada en el Visto anterior, en su numeral 11.1, en el subtítulo "Modalidad de Postulación Permanente" señala que, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo, según corresponda, dictarán una Resolución que disponga esta modalidad de postulación, pudiendo focalizar por territorio, sector y/o temáticas transversales.



4. Que, en conformidad con el visto anterior, la Dirección Regional de Corfo en la región de Ñuble, en el marco del instrumento denominado "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR" ha decidido disponer como su modalidad de postulación la de **"postulación permanente"** y focalizando tanto territorial como sectorialmente, conforme señala a continuación:
- a) **Foco territorial:** Podrán postular proyectos que se ejecuten en las comunas de Bulnes, Pemuco, Trehuaco y Quirihue, de la Región de Ñuble y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la misma región.
 - b) **Foco sectorial:** Foco económico Multisectorial.
5. La Dirección Regional de Ñuble con el fin de hacer un uso más racional de sus recursos, obteniéndose así un mayor acceso de las empresas y emprendedores de la región, aplicará las siguientes reglas:
- a) Hasta **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)** por cada beneficiario que integre el grupo PAR, para implementar en conjunto y/o en forma individual actividades de asistencia técnica, capacitación y consultoría. Fondo que será administrado directamente por el Agente Operador Intermediario.
 - b) **Cofinanciará hasta el 80%** del costo total, para cada beneficiario para la implementación de un proyecto de inversión, con **tope de \$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).
6. Que la convocatoria se realiza en el marco del Convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) denominado "Transferencia fortalecimiento a la reactivación económica de MYPES de la región de Ñuble", aprobado por la Resolución (A) N°14 de fecha 22 de marzo de 2021 del Gobierno Regional de Ñuble, Tomada de Razón, por la Contraloría Regional de Ñuble con fecha 29 de marzo de 2021; aprobado también por Resolución Exenta N°30, de 2021 de la Dirección Regional de Ñuble.
7. El presupuesto total de la convocatoria es de hasta **\$151.190.460.- (ciento cincuenta y un millones ciento noventa mil cuatrocientos sesenta pesos)**, destinados a cofinanciar las actividades de los proyectos, y para financiar Gastos de Administración (OH).

RESUELVO:

- 1° **APRUEBASE**, en el marco del Instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", el llamado a la **"SEGUNDA CONVOCATORIA 2022 PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR, REGIÓN DE ÑUBLE"**, bajo la modalidad de postulación permanente y dispone su focalización territorial y sectorial en los siguientes ámbitos es:
- a) **Foco territorial:** Podrán postular proyectos que se ejecuten en las comunas de Bulnes, Pemuco, Trehuaco y Quirihue, de la Región de Ñuble y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la misma región.
 - b) **Foco sectorial:** Foco económico Multisectorial.



2° La Dirección Regional de Ñuble con el fin de hacer un uso más racional de sus recursos, obteniéndose así un mayor acceso de las empresas y emprendedores de la región, aplicará las siguientes reglas:

- a) Hasta **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)** por cada beneficiario que integre el grupo PAR, para implementar en conjunto y/o en forma individual actividades de asistencia técnica, capacitación y consultoría. Fondo que será administrado directamente por el Agente Operador Intermediario.
- b) **Cofinanciará hasta el 80%** del costo total, para cada beneficiario para la implementación de un proyecto de inversión, con tope de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**.

3° **DÉJASE CONSTANCIA** que los recursos disponibles para el financiamiento de las iniciativas postuladas, en el marco de esta convocatoria, son un total de hasta **\$151.190.460.- (ciento cincuenta y un millones ciento noventa mil cuatrocientos sesenta pesos)** incluidos los gastos de administración.

4° La **postulación** de los proyectos se realiza a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región de Ñuble:

- Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural - **CODESSER**
- Compañía Agropecuaria **COPEVAL S.A.**
- Corporación de Adelanto y Desarrollo de la Provincia de Arauco o **CORPARAUCO**
- Federación Gremial Nacional de Productores de Fruta – **FEDEFruta F.G.**

5° Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse los montos disponibles para la convocatoria. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.

6° De conformidad a la modalidad de Postulación Permanente regulada en el numeral 1° precedente se podrá postular a esta convocatoria desde y hasta las fechas indicadas en la publicación en el diario digital y en la página web de Corfo, o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.

7° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional o nacional, que contenga la información señalada en las Bases del programa; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese,

MACCARENA DÁVILA VERA

DIRECTORA REGIONAL DE ÑUBLE

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN.

